



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

*Honorable Concejo Deliberante*

CORRIENTES; 09 JUN 2005

ORDENANZA N°: 4177



VISTO:

La necesidad de nombrar las calles y peatonales proyectadas de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo el mejoramiento de localización;

Que en honor al recuerdo de DON JUSTINO SOLARI, establecer el nombre de este distinguido Hombre a la calle proyectada continuación de la calle Resoagli, que se encuentra entre la Avenida// Centenario y la Avenida Armenia del BARRIO HIPODROMO de nuestra ciudad;

Que este Hombre ejemplar, siendo un niño llegó a Corrientes; quedó huérfano tras la muerte de sus padres durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas. A las 22 años contrajo nupcias con Doña Ninfa Romero. Desde 1860 actuó en importantes funciones públicas// algunos de sus cargos fueron: Contador General del Estado, Ministro de Gobierno, Tesorero de la Provincia; Miembro de la Convención Reformadora de la Constitución Provincial, Tesorero de la Provincia; Diputado Nacional en tres períodos, dos veces Gobernador Interino// de Corrientes, Presidente de la Honorable Legislatura, Presidente// del Concejo Deliberante; Presidente del Banco de la Provincia de // Corrientes, Diputado y Senador Provincial, Administrador de la Aduana de Rosario de Santa Fé, el cual lo desempeño con altos honores produciendo una Renta creciente y beneficiosa para el fisco, // desde el Congreso Nacional logró el funcionamiento del Ferrocarril//

*Ricardo Burella*  
PRO SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Gustavo Moliné*  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4177

CORRIENTES,

09 JUN 2005

ORDENANZA N°

...2///

Nordeste Argentino, Jefe de un hogar modelo. Falleció en Rosario Santa Fé, el 1° de Junio de 1917. Hoy sus restos descansan a la entrada del Panteón construido por sus hijos en el Cementerio// San Juan Bautista de nuestra ciudad.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°.-: ESTABLECER el nombre de DON JUSTINO SOLARJ, a la prolongación Norte de la calle Resoagli, entre Avenida Centenario y // calle Rizzato, ubicada en el Barrio Hipódromo de esta Ciudad.-


ART.2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.3°.-: Remitir la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

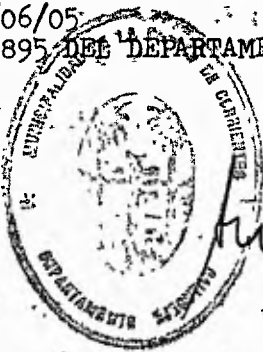
ART.4°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

  
Ricardo Juan Burella  
PRO-SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
GUSTAVO MOLINÉ  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

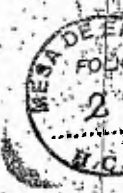
VISTO: LA ORDENANZA Nº 4177 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE EL 09/06/05  
Y PROMULGADA: POR RESOLUCION Nº 895 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PAL EL 24/06/05  
FOR TANTO: CUMPLASE.



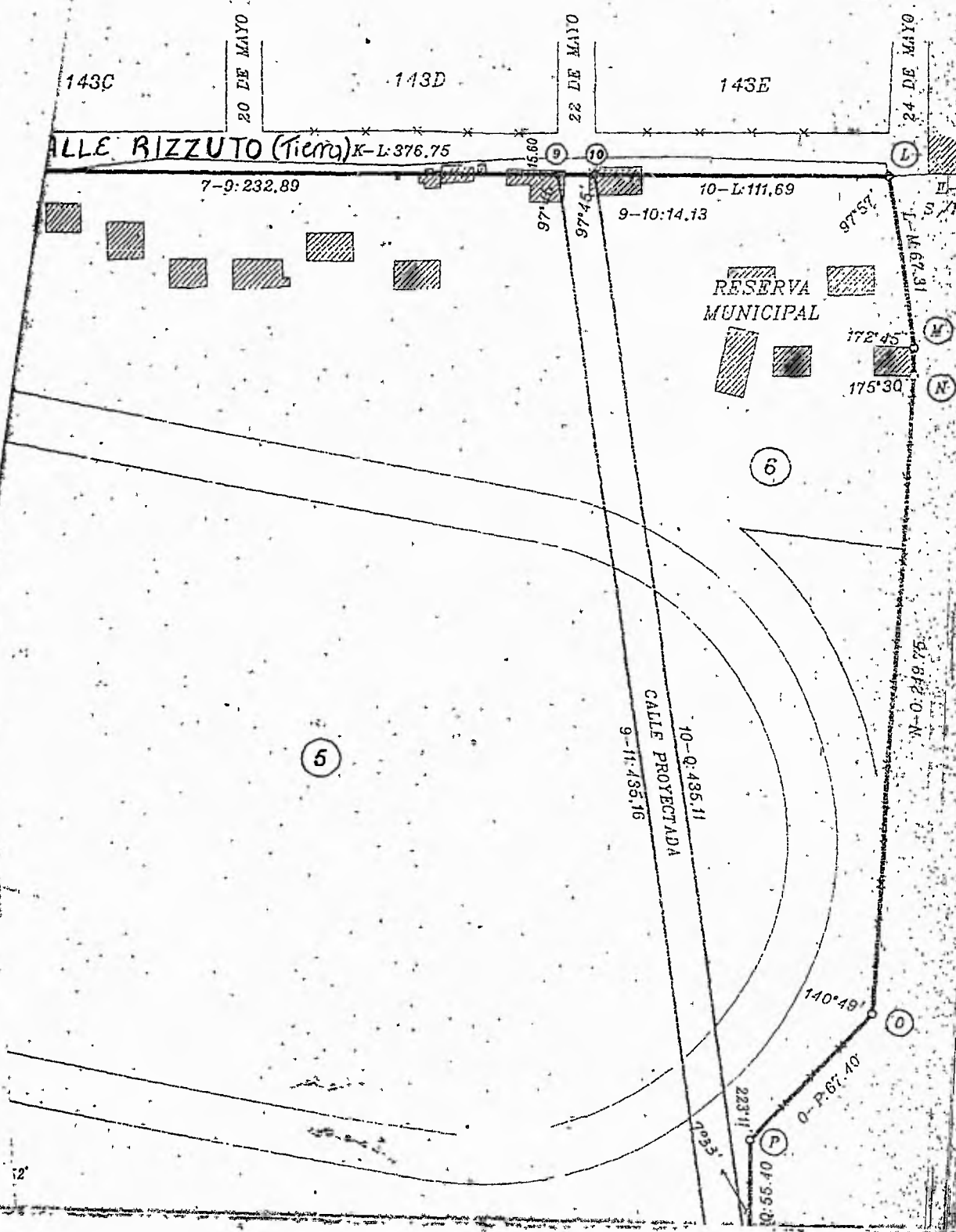
*[Handwritten signature]*  
**ESC. LIDIA TERESA MARTÍNEZ**  
Directora de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

4177

09 JUN 2005



ORDEN: (13-c.1.2.6-T.U.13)  
DA, el cual se proyecta  
rente no podrá utilizarse  
idades independientes  
minio de parcelas lideras.



1: S/M T/S/D-MIGUEL ANGEL KRUPOSKI  
3-N-10.55

N-0-248.75

172°45'

175°30'

RESERVA MUNICIPAL

CALLE PROYECTADA  
9-11-435.16

10-0-435.11

140°49'

223.11

0-P-67.40

0-55.40

5

6

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24